

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
E. S. D.

ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO

EXPEDIENTE: SD2025/0038236

SOLICITANTE: MEGAMARKET S.A.S.

MARCA: PADRÍSIMO

CLASES: 30 (mixta)

OFICIO: No. 10141 DEL 27 DE JUNIO DE 2025

GUSTAVO ADOLFO ORTEGA HERNANDEZ, en mi calidad de apoderado del solicitante de la marca, doy respuesta al requerimiento de la referencia, dentro del plazo señalado y renunciando al término legal, para tal fin me permito informar al despacho lo siguiente:

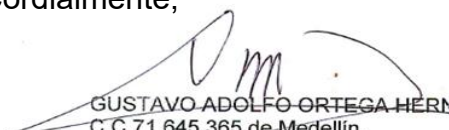
A efecto de subsanar la deficiencia anotada en el oficio de la referencia, me permito solicitar sean excluidos los siguientes productos que no hacen parte de la clase solicitada *“frutas secas o deshidratadas preparados o listos para preparar y dips”*

Por lo anterior, la clase quedará de la siguiente manera:

- **Clase 30:** *tortillas, nachos, chips de tortilla, tacos, aperitivos snacks elaborados a base de harina, trigo, maíz, salsas y polvos para salsas comestibles.*

Con fundamento en lo expuesto, ruego a su despacho se tenga por contestado el oficio de requerimiento y se proceda a dar publicación de la marca en asunto.

Cordialmente,



GUSTAVO ADOLFO ORTEGA HERNANDEZ
C.C 71.645.365 de Medellín.
T.P. 55.358 del C.S. de la J.

GUSTAVO ADOLFO ORTEGA HERNANDEZ

C.C. 71.645.365 de Medellín

T.P. No. 55.358 del C.S.J.

juridica@provimarcas.com.co

P.O

